

EL OLIVENTINO.

REVISTA SEMANAL

DE CONOCIMIENTOS ÚTILES, DE INTERESES GENERALES Y DE NOTICIAS.

AÑO I. En España un año 20 reales. un semestre 11, un trimestre 6. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Domingo 7 de Mayo de 1882.

Este periódico se publica todos los domingos. Administración calle de Ruy-Lobo número 6.

NÚM. 19.

LA MEJOR OBRA DE CARIDAD.

VII

Vengamos ya á la parte práctica de la doctrina que en estos artículos hemos desarrollado, y veamos si, en efecto, la propaganda de las buenas lecturas está, como hemos dicho, al alcance de todas las fortunas.

Hablando de esta interesante materia con personas de instrucción y de excelentes prendas personales, las hemos oído disculpar la apatía que se nota en la difusión de los libros útiles, diciendo que los centros católicos no producían con la bárratura que los protestantes, las obras de propaganda, sobre todo en nuestra patria. Nos ha sido preciso convencerlos del error en que estaban, sin duda porque no han estudiado el asunto con el esmero y la detención que dedican á otro género de ocupaciones.

Verdad es que hemos tardado más que otras naciones en establecer esos centros editoriales, que publicando libros de lectura católica muy baratos, hayan facilitado su adquisición á todas las clases. Y no se atribuya á indolencia de carácter este retraso, sino á las distintas circunstancias en que se ha encontrado nuestro país comparado con otros. En efecto, hasta hace pocos años, España conservaba su admirable unidad religiosa, que le envidiaban los hombres más ilustres, los más sabios estadistas del extranjero. No había más que una sola religión, un solo culto, un solo sacerdocio.

Nuestras leyes prohibían el ejercicio de cualquiera secta, y aunque por los resquicios de una tolerancia abusiva se introducía algún que otro rayo del fuego antirreligioso que devoraba á otras naciones, era pronto apagado, porque se estrellaba contra la fé secular de nuestros pueblos, contra las costumbres católicas que formaban su vida íntima, contra toda nuestra legislación, en fin, que establecía como condición esencial para ser español el ser católico.

Entonces, pues, la obra de propagación que tan estensamente se desarrollaba en los países castigados por la diversidad de creencias, no tenía razón de ser entre nosotros. Pero vienen los funestos días que todos conocemos: los enemigos de nuestra grandeza y de nuestra fé extreman sus esfuerzos para destruir la unidad religiosa, que como herencia inapreciable nos legaron nuestros mayores, y ya se abrió de par en par la puerta por donde pudieron entrar las llamaradas del incendio que está devorando nuestras antiguas glorias. La agitación febril de los malos combinada con el criminal quietismo de los buenos, han producido la situación en que hoy nos encontramos, situación de lucha en que nadie puede permanecer pasivo, sin merecer las odiosas calificaciones de traidor ó de cobarde.

Surge ya de este estado de cosas la necesidad de oponer una valla al desbordamiento del error y de las malas pasiones, y vemos á muchos hombres de inteligencia clara y recto corazón, emprender la campaña,

estableciendo una propaganda activa, á costa de grandes vigiliass y de sacrificios pecuniarios. Ya no hay, pues, excusa, y es deber de todo escritor honrado estender la acción de esa propaganda, y hacer públicos los medios de ejercerla, para que nadie ante el tribunal de Dios, de la historia y de su propia conciencia, alegue ignorancia.

En Madrid, en Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada, Palencia y otros muchos puntos de España existen esos centros editoriales, en los que ven la luz pública, y se venden por baratísimo precio, obras católicas de todas clases, desde el más pequeño opúsculo de controversia popular, hasta los monumentos de la más profunda teología católica; y desde la preciosa y entretenida leyenda repartida en hojas sueltas, hasta la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo* del inimitable Luis Venillot.

Veanse los anuncios que venimos insertando en nuestra cuarta plana, y teniendo en cuenta las observaciones hechas en estos artículos, decídanse las personas de buena voluntad á ejercer la más hermosa obra de caridad llevando, con cortísimo dispendio la luz á muchas inteligencias ofuscadas, y el remedio á no pocos corazones intoxicados por venenosas teorías, que sin embargo, quizás están dispuestos á aceptar el bien tan pronto como se lo proporcione una mano bienhechora. Terminaremos otro día esta materia, indicando los títulos de algunas obras y periódicos recomendables, y el modo de hacer la pro-

paganda de ellos en todas las clases sociales.

MANUEL AGUILAR Y GALLEGOS.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Día 7 de Mayo, Domingo IV despues de Pascua, San Estanislao, mr. Día 8, Aparicion de San Miguel Arcangel. Día 9, San Gregorio Nacianceno, ob. y dr. Fiesta en Burguillos, Alalaya, Santispiritus y Valencia de las Torres. Día 10, San Antonino ob. Día 11, San Florencio á San Anastasio, mr. Día 12, Santo Domingo de la Calzada. Día 13, San Segundo, ob. y San Pedro Regalado.

CULTOS.—Continúan los ejercicios del mes de Mayo en la parroquia de la Magdalena, predicando el Sr. Cura párroco.

LA VERDADERA ILUSTRACION ES EL CRISTIANISMO.

(Conclusion.)

Comparad hoy dia esas naciones del Asia y el Africa. Se devoran en constantes guerras; se odian por odiarse; y en su afan de odio, en medio del mas desmoralizado pillaje, inmolan al genio de la destruccion víctimas humanas en el campo de sus fechorias, como aun lo verifican multitud de habitantes de infinitas islas, que pueblan la vasta estension de la Oceanía. Si un rayo del cristianismo tocara en el corazon de estos habitantes, si la ley de amor lo hiriera con sus cariñosos y fecundos dardos, ¿no serian hospitalarios, benignos, sociales, ricos, laboriosos é ilustrados, en vez de ser brutos, holgazanes, pobres, falsos, traidores y hasta antropófagos?

A pesar de diez y nueve siglos que la ley de amor se dió á conocer á la humanidad, parece ser que se desarrolla con demasiada lentitud entre los hombres. ¿Es acaso porque la humanidad adolece de un atributo innato que se llama imperfeccion? Question es esta que no se puede debatir en los estrechos límites de un artículo; solo me contentaré en este

momento en afirmar, que basta la ley de amor para hacer ilustrado á cualquier pueblo, y con la ilustracion, desaparecerá ineludiblemente ese atributo que se llama imperfeccion humana. Mas aun. Yo probaré apoyándome en Balmes que los hombres mas ilustrados han sido puramente religiosos.

Yo comparo allá en mis meditaciones, las despobladas regiones del Asia y las tostadas del Africa con las verdes de Europa, y me digo: ¿Quién sabe si algun dia estos emporios de riqueza, movimiento y sabiduría, que atraen, hasta á las naciones mas remotas: ¿Quién sabe si París, Londres, Berlin, Viena y San Petersburgo, olvidando la ley de amor, se verán sepultadas en ruinas, y cuando el estupefacto viajero pregunte la causa de tanta disolucion, solo encontraría como testigos, las mudas orillas del Sena, del Támesis, del Spreé, del Danubio y del Neva que le contestarán con un silencio aterrador, como hoy le contestan las del Eufrates, el Tigris y el Nilo!

La grande obra de Dios es todo amor. Algun dia, este, dilatándose como la luz, tocará en todos los corazones, y la humanidad redimida por Jesucristo, por este Crucificado que tambien es todo amor, todo ciencia y todo bien, tenderá á formar un solo pensamiento, una sola idea y una sola aspiracion para la felicidad de los mortales, y entonces el hombre santificado por la ley de amor, exclamará elevando el corazon al Supremo Hacedor, y fijos los ojos en la cruz: «La Verdadera Ilustracion es el Cristianismo.»

Un Rubicón del Orvigo.

CRÓNICA GENERAL.

Tiene razon «El Independiente»; los pueblos pequeños, como Siruela, están obligados á contribuir con su dinero y con su sangre á sostener las cargas públicas, y aun al embellecimiento de la capital, si la Diputacion les pide para ello algun que otro recargo. Pero eso de levantar en sus pequeñas plazas un monu-

mento que inmortalice la memoria de uno de sus hijos ilustres, eso no se les puede tolerar. Nada, nada, Siruela y los demas pueblos, que paguen, y la capital que luzca. ¿Hay nada mas natural?

Repetimos que tiene razon «El Independiente», tanta por lo menos como tuvo Ruiz Zorrilla el año 69 para almacenar en San Francisco el Grande los restos mortales de tantos hombres ilustres, que estaban depositados en capitales de provincia ó pueblos subalternos. «suum cuique».

La protesta del clero de la Diócesis trae de mal humor á algunos periódicos. Ya se vé: si el clero hubiera callado ante las graves afirmaciones de «La Crónica», su silencio habria sido de una elocuencia abrumadora. Se buscaba uncisma, y se encontró la union indestructible entre los miembros y la cabeza. Esto contraria ciertos planes; y no pudiendo combatir de otro modo esa actitud tan noble y tan decidida de una clase, probada ya en todo género de combate, se dice que las protestas son demasiado fuertes, escritas en lenguaje violento, y que han de producir efectos contrarios á los que se buscan etc. etc. Es decir, hablando en plata. El clero lo ha hecho perfectamente bien, puesto que no ha gustado á los «señores». Sea enhorabuena.

Y á propósito; tenemos que añadir el nombre de D. Alfonso Gonzalez, Cura propio de Tálaga, á los demas que suscriben la exposicion de este Arciprestazgo.

Segun noticias, en algunos pueblos de este partido ya se están sintiendo grandes necesidades, y la falta de trabajo y el precio subido del pan hacen temer mayores males para época no muy lejana. Muchas familias se ven ya precisadas á vivir de la caridad pública, y, continuando la sequía, el hambre sera inevitable, y penetrará en la morada del pobre causando efectos desconsoladores y desastrosos.

Llamamos la atencion del Gobierno, de la Diputacion Provincial y de los Municipios, á fin de que se tomen las disposiciones convenientes para evitar la gran calamidad que nos amenaza.

Actívense los trabajos públicos; llévense á vias de hecho los proyectos de carreteras de la Diputacion Provincial, arréglense los caminos vecinales; y el jornalero tendrá donde ganar lo preciso para llevar á su familia siquiera un pedazo de pan.

A gran les males grandes remedios, y

estos únicamente pueden aplicarlos, en el caso presente, las corporaciones á que hemos aludido. Se nos dirá que nada hay presupuestado para realizar los trabajos indicados. El hambre que con sus negras alas se cierne sobre las cabezas de los desgraciados jornaleros no puede esperar la formación de presupuestos. Arbitrense recursos por cuantos medios autorizan las leyes, ó dense nuevas leyes para que puedan arbitrase, y evitense por cuantos medios pueda aconsejar la caridad, la conveniencia y la justicia, las grandes calamidades que amenazan con la ruina, la desolación y la muerte á los habitantes de muchas comarcas de esta provincia.

En las honras fúnebres celebradas el 2 de Mayo en la Encarnación en sufragio de los fallecidos de resultas del combate del Callao, presidió el ministro de Marina, asistiendo el Auditor del Vicario general castrense, y pronunció la oración fúnebre el capellán de la Armada, señor Vidal.

El orador recordó el hecho heroico que se conmemoraba, y la muerte de los cuarenta y tres jóvenes que perecieron en el Callao, cuyas cenizas se conservan en la isla de San Lorenzo; dijo que para hacer imperecedera la memoria de los héroes es preciso asociarla á la idea religiosa.

También en ese mismo día, como si se hubiera escogido para herir el sentimiento nacional y esencialmente católico, como lo fué en 1808, se ha querido colocar la primera piedra del edificio destinado á Instituto libre de enseñanza; acto al que asistió el señor ministro de Fomento, el Rector de la Universidad y otros muchos personajes oficiales.

Su excelencia dijo que mientras él fuese ministro tendrían los catedráticos amplia libertad de investigación científica.

¿Qué diferencia entre el pueblo de 1808 y el de hoy; aquél fué un pueblo de héroes, éste un pueblo lleno de sofistas. La fiesta del 2 de Mayo es un recuerdo que se levanta todos los años para enseñarnos los deberes que impone la patria á los que son sus hijos. La fiesta de la Institución libre de enseñanza es la aurora boreal que viene á hacer racionalista y revolucionaria á la desgraciada juventud que vaya á sus aulas. La fiesta del 2 Mayo nos recuerda aquellos ilustres héroes que murieron por amor á su Dios y á su patria. La Institución libre enseña sin pudor que Dios es una hipótesis, y que el

hombre no tiene patria porque es ciudadano del universo.

La Institución libre ha puesto la primera piedra de un edificio que si llega á construirse será abominable, y en que se dará á la niñez y la juventud una educación laica é irreligiosa.

Entre la enseñanza oficial y la libre ha cesado ya todo antagonismo, están en el mismo pié. Necesario es ahogar el mal con la abundancia del bien.

UN SALVAJE QUE PUEDE AVERGONZAR Á MUCHOS CIVILIZADOS.—Un esquife llegaba una tarde á la playa de una isla de Oceanía. Un salvaje, cristiano hacia algun tiempo, desembarcó y tomó el camino de la cabaña donde moraba un sacerdote.—Padre, le dijo, yo tenía mujer y seis hijos. A todos los conducía en mi barca cuando la tempestad se desencadenó, y á pesar de mis esfuerzos el mar los ha devorado; ¡sólo Dios sabe cuánto les amaba! Yo pude sobrevivir, y el mar me rechazó á la playa, pero solo, completamente solo. Para vivir solo, padre, es preciso ser muy fuerte. He andado cien leguas para venir á cobrar fuerzas á tu lado; ¿quieres dárme las mañana por la mañana en la misa?

Al día siguiente comulgó de manos del sacerdote, y después de orar y derramar abundante llanto de consuelo, se levantó: «Adios, Padre. Ya poseo al que da la fortaleza, ya ¡puedo vivir solo. Adios.» El salvaje y el misionero se abrazaron por primera y última vez en su vida; y mientras aquél estaba tranquilo y resignado, el misionero derramaba conmovido abundantes lágrimas al ver el heroismo del neófito.

(Semana Católica)

Todos los comerciantes de la importante y rica población de Villarrobledo, provincia de Albacete, se han comprometido á cerrar sus casas los días de fiesta, y obligándose á pagar una multa el que falte á ese acuerdo, que ha sido aprobado y elogiado por el ilustre Ayuntamiento,

Creendo que el Diputado por este distrito D. Eduardo Baselga acaba de hacer un gran beneficio á los intereses materiales de la provincia con el dictamen por él propuesto aceptado por la Comisión y votado por el Congreso, relativo á la proposición de ley sobre concesión de prórroga para la terminación del ferrocarril de Mérida á Sevilla, transcribimos literalmente en otro lugar referido dictá-

men en el convencimiento de que ha de interesar á nuestros lectores.

CRÓNICA LOCAL.

Una horrible desgracia ha ocurrido en el término de esta ciudad, con un niño de seis meses que murió carbonizado en una choza de pastores. Parece que la madre lo dejó dormido al cuidado de una hermanita de seis años y otro niño de tres á cuatro, para irse á lavar su pobre ropa á un arroyo distante unos doscientos metros. El fuerte viento solano que reinaba reanimó una pequeña lumbre que había dentro de la choza, prendiéndose fuego á esta, que quedó consumida en pocos instantes. Los dos niños mayores huyeron despavoridos y pudieron salvarse, mientras el pequeño sufrió la terrible muerte que hemos dicho. Pueden figurarse nuestros lectores cual sería el dolor de la infeliz madre cuando al ver las llamas y acudir al lugar de la catástrofe, presencié aquella escena desgarradora.

Por haberse repetido la enfermedad del encargado de esta imprenta, dejó de publicarse este número en su día correspondiente, y también el próximo sufrirá algun retraso. Pero procuraremos regularizar la publicación de los siguientes, y contamos con que nuestros abonados sabrán ser indulgentes con estas faltas tan involuntarias por parte nuestra.

RED METEOROLÓGICA DE VALDESEVILLA.

ESTACION DE OLIVENZA.

Observaciones del día 13 de Mayo.

Barómetro 740 mm.
 Termómetro 28°.
 Viento S.
 F. del viento Calma.
 E. del viento Despejado.

VARIEDADES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Proposición de ley, del Sr. Marqués de Valdeterrazo, concediendo próroga para la terminación del ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobación del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se otorga á la compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante, como concesionaria del ferro-carril de Mérida á Sevilla, á tenor de la Real orden de 1.º de Julio de 1881, la próroga de quince meses para la terminación de las obras y apertura de la línea á la explotación.

Art. 2.º Se revalida á favor de la misma compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante, en igual concepto de concesionaria de la línea de Mérida á Sevilla, á tenor de la citada Real orden de 1.º de Julio de 1881, la concesión de un ferro-carril que partiendo de Valsequillo termine en Fuente de Arco, con sujeción á la ley de 3 de Agosto de 1879, cuyos preceptos regirán desde la promulgación de la presente.

Palacio del Congreso 24 de Abril de 1882.—El Marqués de Valdeterrazo.—El Duque de Huéscar.—Abdon de Salamanca.—José de Castro.—Mariano Fernandez Daza.—Ricardo Fernandez Blanco.—Leopoldo Molano.

Dictámen relativo á la proposición de ley sobre concesión de próroga para la terminación del ferro-carril de Mérida á Sevilla, propuesto por D. Eduardo Baselga, acepta lo por la Comisión y votado por el Congreso.

La Comisión nombrada para dar dictámen sobre la proposición de ley concediendo una próroga para la terminación del ferro-carril de Mérida á Sevilla, después de haber meditado detenidamente este asunto, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se otorga á la compañía de los ferros-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, como concesionaria del de Mérida á Sevilla, á tenor de la Real orden de 1.º de Julio de 1881,

la próroga de diez y ocho meses para la terminación de las obras y apertura de la línea á la explotación, bajo las condiciones siguientes:

1.º Al principiar el plazo á que esta próroga se refiere, los ingenieros de la división de ferro-carriles del Gobierno fijaran con exactitud el total importe de las obras que restan por ejecutar para dejar la línea completamente concluida y en disposición de abrirse á la explotación.

2.º Para que la construcción de dichas obras quede asegurada dentro del nuevo plazo que por esta ley se concede, la empresa concesionaria vendrá obligada á ejecutar mensualmente por lo menos la cantidad de trabajos que proporcionalmente correspondan al total importe de la valoración antes indicada y al nuevo plazo concedido.

3.º Las certificaciones de obras construidas se formalizarán por trimestres, previa medición de los cubos ó unidades diversas que se hubieren realmente ejecutado, y se valorarán á los precios unitarios del proyecto ó proyectos aprobados para esta concesión.

4.º Del total importe de la subvención que por las obras ejecutadas dentro de cada trimestre deba abonar el Estado, se retendrá, como garantía del cumplimiento en los trimestres sucesivos de lo establecido en la condición 2.º, el 50 por 100 de dicha subvención trimestral, abonándose el otro 50 por 100 si las obras ejecutadas son las que al trimestre respectivo correspondan; para el cómputo de estas valoraciones trimestrales se tendrán en cuenta las cantidades de obras que por exceso se hubieren certificado en los trimestres anteriores.

5.º Si durante cualquier trimestre las obras ejecutadas no correspondiesen á las que en el mismo hubieran debido construirse, el Estado dejará de abonar, no solo el total de la subvención que á dicho trimestre corresponda, sino también las partes retenidas en los trimestres anteriores.

6.º Si concluido el nuevo plazo que por esta ley se concede, la línea no estuviere concluida y abierta á la explotación, el Estado dejará de satisfacer la subvención que reste por certificar y las partes de ella que como garantía haya retenido de las anteriormente certificadas. Asimismo si las obras totales de la línea quedasen concluidas definitivamente dentro del plazo de esta próroga, el Estado abonará el total de las subvenciones retenidas y por certificar que aun restasen, dentro del mes siguiente al en que la línea sea definitivamente recibida y entregada á la pública explotación.

Art. 2.º Se declara subsistente á favor de la misma compañía de los ferros-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, en igual concepto de concesionaria de la línea de Mérida á Sevilla, á tenor de la citada Real orden de 1.º de Julio de 1881, la concesión de un ferro-carril que partiendo de Valsequillo termine en Fuente de Arco, con sujeción á la ley de 3 de Agosto de 1879, cuyos preceptos regirán desde la promulgación de la presente.

Palacio del Congreso 5 de Mayo de 1882.—Eduardo Baselga, presidente.—José Castro.—El Duque de Huéscar.—Miguel Muruve.—El Marqués de la Mina.—Alfonso Gonzalez.—El Marqués de Valdeterrazo, secretario.

CHARADA.

La primera es una letra;
la segunda letra es;
otra letra es la tercera,
y el todo vive sin fe,
sin temor, sin esperanza,
pues niega al Supremo ser.

ANUNCIOS.

Devocionarios de varias clases, mes de María, Visitas al SSmo. Sacramento, crucifijos, rosarios, medallas y estampas de diferentes precios, hojas y opúsculos de propaganda católica.

Se halla un depósito de todos estos objetos en casa del Sr. Arcipreste y Párroco de Santa María de esta ciudad, y se darán al mismo precio que en Madrid. También se hacen cuantos encargos se pidan para primera comunión, premios á niños de ambos sexos etc. etc.

EL OBRERO CRISTIANO.

Breves consejos espirituales para uso de los jóvenes, por Mons. de Segur.

Esta interesante obra consta de dos tomos en 8.º y se vende á 6 reales ejemplar en rústica.

Dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

OLIVENZA.

Imp. de D. M. Ortiz Lopez.